



DECRETO N° 295

CHIGUAYANTE 14 FEB 2019

VISTOS : La documentación adjunta y el Decreto N° 1.348, de fecha 03 de agosto de 2018; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.348, de fecha 03 de agosto de 2018, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de don JAVIER EDUARDO STUARDO ARAVENA, C.I. N° _____, en la dirección de _____ comuna de Chiguayante, para el giro comercial de COMIDA AL PASO (M.E.F.), por duplicidad de decreto que autoriza la patente comercial, con el mismo rubro, nombre, dirección y Cedula de Identidad. Y que ya habría sido decretada mediante Decreto Alcaldicio N° 281, de fecha 02 de febrero de 2018.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JAVIER HERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal ✓

- Rentas y Patentes Municipales

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

